



*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

**ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE  
CONSEJO DIRECTIVO N° 02-14  
Fecha 27 de noviembre de 2014**

En la Ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil catorce, en la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos de dar tratamiento a los puntos del Orden del Día de la Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo N° 02/14 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

**Estamentos de Profesores Regulares:** Cr. Roberto Alfredo Gillieri, Dr. Elio Rafael De Zuani, Cr. Luis Costa Lamberto, Lic. Carlos Luis Rojas y Mg. Aquiles Ernesto Moreira.

**Estamento de Auxiliares Docentes:** Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno, Abog. Elizabeth Safar, Cr. Sergio Lazarovich y Cr. Carlos Hering Bravo

**Estamento de Graduados:** Cr. Agustín Matías de Escalada Molina

**Estamento de Estudiantes:** Sr. Nicolás Gómez Lériada, Sr. Daniel Jorge Zafaranich, Srta. Milena Refinge Rodríguez y Srta. María José Paredes

**Estamento P.A.U.:** Sra. Elena Alzogaray

**Consejos Ausente con aviso:** Marcelo Ramón Domínguez, Cr. Alberto Tejerina y Dra. María Fernanda Justiniano.

Participan de este acto el Sr. Vicedecano, Cr. Hugo Ignacio Llimós, la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi y el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y de Administración, Cr. Diego Sibello.

Bajo la presidencia del Sr. Vicedecano, Cr. Hugo Ignacio Llimós, siendo horas 16:15 y con el quórum reglamentario cubierto, se da inicio al siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE C.D. N° 02/14**

**1. Informe del Decano**

a) **Viaje a Sede Regional Tartagal:** El Sr. Vicedecano pone en conocimiento del Cuerpo que ha efectuado un viaje a la ciudad de Tartagal, con el fin de aclarar malentendidos surgidos a consecuencia de que en un programa radial se transmitió comunicación con el Secretario de la Secretaría de Políticas Universitarias (S.P.U.), quien habría comentado que se cerraba la carrera de Contador Público Nacional en la mencionada Sede; posteriormente habría expresado que no es intención de la Secretaría dar de baja ninguna carrera y que su política es inclusiva y expansiva, atribuyendo el malentendido a una posible descontextualización.



*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

---

El Cr. Llimós expresa que el objeto de su viaje fue transmitir un mensaje de calma, dado que lo que se habría dado a entender en los medios de comunicación es que existiría una pelea entre el Rector de nuestra Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias, a raíz de dichos del Secretario de la S.P.U. referentes a que la misma ni abre ni cierra carreras, cosa cierta, es competencia de las Universidades pero dependen del financiamiento cuyo otorgamiento está a cargo de la Secretaría. Ilustra, asimismo, que el objeto de su viaje fue acercar pruebas documentales de que los trámites necesarios para solicitar la continuidad de la carrera fueron realizados en forma oportuna (El pedido de permanencia se inició en 2013), que no había demoras ni inconvenientes por causa de inactividad de parte de nuestra institución. Manifiesta su opinión personal de que el trámite demora simplemente por los tiempos administrativos normales del trámite.

Trae a conocimiento del cuerpo que el Secretario de la S.P.U. se comunicó con el Sr. Rector luego de su entrevista radial, para comentar las inquietudes de la gente de Tartagal, habiendo acordado ambos asistir a la ciudad juntos durante esta semana, a fin de llevar tranquilidad a la comunidad.

Ilustra que la postura mantenida desde la S.P.U. es la inclusión de otro tipo de carreras, no Contador Público Nacional o Abogacía, pero la comunidad de Tartagal quiere la carrea de Contador cómo permanente, atento a que interpretan que se les reduciría el nivel académico, cambiándola por una tecnicatura.

Se produce debate respecto al estado de situación de la Carrera de Contador en Tartagal, los motivos que generaron malinterpretaciones, su posibilidad de permanencia o de una nueva cohorte, y sobre la opinión de la comunidad de Tartagal respecto al cambio de carrera, con cierre de la existente, como así también a la apertura de una carrera adicional manteniendo la de Contador.

**b) Informe de la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación:** El Sr. Vicedecano procede a ceder la palabra a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación.

La Sra. Secretaria, manifiesta que se ve en la necesidad de aclarar algunos puntos respecto al Expte 3242/13, cuya carátula es Responsabilidad académica en el dictado de asignaturas en Sede Sur, mencionado en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 19/14, por el Consejero Lazarovich, quién en esa oportunidad manifestó que el mismo estuvo "cajoneado" durante una año en Secretaría Académica; desea poner en conocimiento del Cuerpo que es cierto que estuvo demorado un año en Secretaría Académica, pero precisa que se trató de Secretaría Académica de la Universidad, no de nuestra facultad. Ofrece a los consejeros la ficha de movimientos del expte.

El Consejero De Zuani consulta sobre el contenido del expte. en cuestión, a lo que la Sra. Secretaria aclara que es el expediente que dio origen al dictado de la resolución CD-ECO N° 125/13.



**Universidad Nacional de Salta**



**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

El Cr. Lazarovich aclara que él manifestó que se trató de Secretaría Académica de la Universidad, pero que igualmente fue más de un año sin resolver nada.

El Sr. Vicedecano comenta que no se llevó adelante ningún paso, que de hecho está el caso de un informe que finalmente no fue incorporado al expediente, por cuanto no se encontraba en poder de la Facultad.

En otro orden de ideas, la Cra. Sánchez de Chiozzi, informa que, respecto al tema del CIU, hay una Comisión de Ingreso y Retención que funciona actualmente. Pone en conocimiento del Consejo que el día 5 de septiembre de 2014, exactamente el día después de haber recibido desde Secretaría Académica de la Universidad el proyecto del CIU 2015, se puso la copia del mismo a disposición de los miembros de la mencionada Comisión, a la que debieran asistir los seis Profesores Titulares de las asignaturas de primer año.

El consejero De Zuani expresa que no recibió ninguna comunicación, que sólo recibió la de este mes, dos días antes de la reunión para la que se citaba, a la que debido a su imposibilidad de asistir, concurrió la Cra. Ruíz en su representación. Manifiesta que no es su intención generar inconvenientes ni cuestionar, que sus comentarios en la sesión ordinaria previa tuvieron intención de reflexión. Reitera que en su opinión el CIU no es de utilidad para la gente que lo necesita, que la gente que lo cursa es la que no lo necesita; entiende que el problema no es responsabilidad de la Facultad, sino que viene desde la Universidad, tal como manifestó el Sr. Decano en la Sesión pasada, nosotros dependemos de la Universidad.

A continuación, se produce intercambio de opiniones respecto al sistema argentino de Cursos de Ingreso, su utilidad y resultados en comparación con otros países de Latinoamérica.

## **2. Asuntos Entrados**

**1) Expediente por cuerda floja N° 6773/12: Tejerina, Alberto Eduardo.** Solicita clarificar la situación laboral del Cr. Lazarovich, Sergio.

**Expte. N° 6213/13: Tejerina, Alberto Eduardo.** Solicita se cite al Cr. Lazarovich, Sergio a una reunión de cátedra para establecer distribución de cronograma de clases.

**Expte. N° 6524/13: Lazarovich, Sergio:** Solicita instrucción de sumario administrativo y sanción al Cr. Eduardo Tejerina, por quebrantamiento a la Ley de Ética de la Función Pública, Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y del Estatuto de la UNSa. (*Acta de la Comisión Ad Hoc dando por concluidas las tareas para las cuales fue creada*).

El Señor Vicedecano procede a la presentación del tema de referencia.

La Sra. Secretaria da lectura al acta de la Comisión Ad - Hoc.



*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

La Abog. Safar comenta que la comisión ha trabajado con una prórroga en el plazo pero no se logró acuerdo, que el Cr. Lazarovich tiene sus fundamentos para no firmar el mismo.

El Cr. Lazarovich desea aclarar que tuvo reunión en el estudio de la Abog. Safar, con ella a solas, en donde se le consultaron su posición y punto de vista del conflicto y sus requerimientos a efectos de dar solución al mismo. Ilustra que respecto a sus requerimientos, puntualizó 4 puntos que debían estar el acta acuerdo, siendo el primero de ellos la derogación de la Resolución CD-ECO N° 125/13.

La Abogada Safar puntualiza que de tal derogación no se conversó, que igualmente no está en sus facultades la derogación.

El Sr. Vicedecano expresa que, a su entender, el interés en derogar la Resolución CD-ECO N° 125/13 en este caso puntual, era para evitar que el Cr. Tejerina tuviera injerencia en la asignatura de la Sede Regional Sur, ilustra, asimismo que en el proyecto de acta acuerdo propuesto oportunamente se encuentra previsto el caso puntual del Cr. Tejerina, no la derogación de la resolución en cuestión.

El Cr. Lazarovich manifiesta que se le habló de la excepción planteada por el Vicedecano, es decir que él quedaría a cargo en la Sede Metán-Rosario de la Frontera. Continúa relatando sus condiciones para la solución del conflicto, ilustrando que la segunda condición fue que su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular en las asignaturas Administración de Personal I y II, de Sede Central, se afectara a la cátedra Principios de Administración, de igual Sede; punto que estaba hablado con el Cr. Llimós, y había disposición del Cr. De Zuani (Responsable de Principios de Administración), pero que el hecho de trasladarse de una materia a otra implicaba causar impacto en ambas asignaturas, por lo que la idea era que se vaya con cargo.

La Dra. Safar aclara que la propuesta era desafectar al Cr. Lazarovich de las cátedras del Cr. Tejerina, y trasladarlo, con su cargo a la de Principios de Administración.

El Cr. De Zuani comenta que debía irse con cargo de Profesor Adjunto.

Las consejeras Safar y Alzogaray aclaran que se habla de Sede Central, donde su cargo es de Jefe de Trabajos Prácticos.

El Cr. Lazarovich expresa que en ningún momento (de la reunión con la Dra. Safar) se habló de traslado definitivo, que se suponía sería temporal.

El Cr. Llimós aclara que el traslado estaba pactado antes de la constitución de la Comisión Ad-Hoc, dado que él personalmente había tratado el tema con el Dr. De Zuani.

El Cr. Lazarovich expone su tercera condición, que era no estar incluido en Mesas de Examen en las que participara el Cr. Tejerina.

La Abog. Safar clarifica que esa cuestión se superaba de manera automática al no participar el Cr. Tejerina de la cátedra de Sede Sur.

El Consejero Lazarovich expone finalmente su cuarta condición, cuyo contenido era que se respeten sus espacios y funciones en Sede Sur, y que se le facilite la posibilidad de acceder, como Profesor Regular, a las cátedras de Administración de Personal I y II, haciendo avanzar los



*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

expedientes, tales como el del concurso de Administración de Personal I, en el que es postulante, que se encuentra sin movimientos desde hace un año.

Expresa, asimismo, que en su momento planteaba que se espere la resolución de los concursos y que luego no tenía ningún problema de aceptar el acuerdo.

La Consejera Safar comenta que luego de la Reunión con Lazarovich, hubo reunión con el Cr. Tejerina, donde él planteaba que el Cr. Lazarovich retire las presentaciones ante Organismos Públicos, ante lo que se le propuso que ambos profesionales reconozcan el buen nombre del otro, y cesar las acciones, ilustra que el Cr. Tejerina estuvo de acuerdo, siempre de manera supeditada al acuerdo del Cr. Lazarovich. Comenta que luego de ambas reuniones, se redactó el acuerdo, que se circularizó a los miembros de la Comisión y a ambas partes, luego de lo cual hubo nueva reunión con las mismas, donde El Cr. Lazarovich manifiesta su desacuerdo, por lo que se decide finalizar la comisión y que se continúe el trámite de los exptes.

El Cr. Lazarovich dice que hubo una segunda reunión, para ver si se podía avanzar, ya con el proyecto del acta, donde manifestó su desacuerdo con el proyecto, por ejemplo en el punto uno, desacuerdo con la desafectación permanente, porque significaba solucionar el problema en Administración de Personal, pero generar un problema en Principios de Administración, porque él iba a entrar a competir como docente por los cargos de la cátedra de De Zuani.

El Vicedecano clarifica que el traslado fue propuesta del Dr. De Zuani, ofreciendo el Dr. trasladar al Cr. Lazarovich con todos sus derechos, cuestión que en su oportunidad fue aceptada por el Cr. Lazarovich, por lo que luego de un análisis y estudio de la propuesta, llegó a la conclusión de que se trataba de una solución viable.

El Cr. Lazarovich manifiesta que en caso de conseguir otro cargo regular, dejaría de lado el cargo en conflicto, por lo que no sería conveniente un traslado permanente. Comenta que están detenidos los Concursos de los cargos adjuntos de Administración de Personal I y II, y que el cargo de Gestión de Empresas está designado sin concurso, aclarando al respecto que se presentó al Concurso correspondiente hace 10 años, y nunca más fue llamado.

El Sr. Vicedecano insiste en que el acuerdo propuesto era un arreglo para garantizar la tranquilidad del Cr. Lazarovich, sin menoscabar ningún derecho que pudiera corresponderle, con el objeto de alejarlo del Cr. Tejerina.

El Consejero Lazarovich manifiesta que no estaba de acuerdo con el contenido exacto del acuerdo, por cuánto él había planteado una afectación temporal, hasta que tuviera uno o dos cargos de adjunto y que es su intención, eventualmente, con ese logro dejar el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos. Resalta que, a su entender, el artículo 2º del acta acuerdo adolece de dos problemas, a saber:

1º) La denominación de la asignatura es errónea, por cuanto se consigna Administración de Personal I y corresponde II, lo que implicaría que la materia en la que le quitan la injerencia a Tejerina, no es en la que tiene el conflicto.

El Cr. Llimós manifiesta que se debió a un error involuntario, que no necesariamente anulaba el acuerdo, sino que podría haberse corregido el tipeo.



*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

El Cr. Lazarovich manifiesta que su objeción principal es no aceptar una excepción exclusiva para él en lo que respecta a la aplicación de la Resolución CD-ECO N° 125/13, cuando hay muchos docentes con planteos en contra de esa Resolución.

El Sr. Vicedecano aclara que la excepción era para el Responsable de Cátedra de Salta, que es el Cr. Tejerina, por cuanto en la Sede Sur ya hay un docente regular con capacidad para hacerse cargo.

La Sra. Alzogaray manifiesta que esta excepción se considera por una situación médica, lo que diferencia su caso de los planteos de otros docentes.

El Dr. De Zuani reitera su desacuerdo con el reglamento de responsable de cátedra, como con la Resolución CD-ECO N° 125/13, puntualiza que, en su opinión, ambos instrumentos han sido generados por un problema puntual entre dos docentes, sin tener en cuenta efectos colaterales. Expresa su incertidumbre respecto a cómo se hará una excepción para Lazarovich, cuando hay un reglamento que prevé otra situación. Resalta que hay comentarios de pasillo, donde los docentes manifiestan preocupación para cumplir sus obligaciones manejando hasta seis cátedras, algunas a 200 y 400 km de distancia.

Comenta asimismo, que si el Cr. Tejerina hubiese dejado el espacio al Cr. Lazarovich este problema no existiría. Manifiesta que no es serio hacerse cargo de seis cátedras, por lo que puede que pida relevo en marzo. Solicita, asimismo, reflexión del reglamento y su derogación, porque ha sido apresurado, a su entender debido al deseo de enfocarse en resolver el problema de estos docentes, advierte, asimismo, que el efecto va a ser profundizar otros conflictos.

El Sr. Vicedecano llama al orden para centrar la discusión.

El Dr. De Zuani propone que se haga un esfuerzo y se sustancie el concurso en marzo o abril, y que el Cr. Tejerina debería ser consciente de que no puede formar parte del jurado, por una cuestión ética a raíz del problema de público conocimiento.

El Sr. Vicedecano manifiesta que constantemente se han buscado las mejores alternativas para solucionar el conflicto de la mejor forma posible para el Cr. Lazarovich, pero lamentablemente hay pasos que seguir. Aclara que en éste momento lo que debe hacerse es tomar conocimiento de la disolución de la Comisión Ad Hoc, y luego se continúan los trámites correspondientes.

El Cr. Lazarovich expresa que luego de recibir el proyecto del acta acuerdo vía e-mail, se reunió con la Dra. Safar, ocasión en la que planteó su desacuerdo con el acta en cuestión.

La Abog. Safar aclara que lo que le manifestó fue que no constaba que se esperaría hasta el resultado del concurso del cargo regular en Administración de Personal I y II, pero que no permitió que se hicieran las correcciones pertinentes en forma posterior.

El Cr. Lazarovich consulta si la Comisión se reunió alguna vez.



*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

El Cr. Llimós expresa que la comisión sí se reunió, y que trabajaron muchísimo tanto individualmente cómo en conjunto, buscando antecedentes.

El Cr. Lazarovich aclara que nunca se reunieron con él, a lo que el Sr. Vicedecano manifiesta que la vocera de la comisión era la Abog. Safar, que transmitía sus conclusiones.

El Cr. Costa Lamberto realza moción de orden.

El Sr. Vicedecano reitera que lo que el consejo debe hacer es tomar conocimiento de la disolución de la Comisión ad Hoc.

El Cr. Lazarovich observa que el informe de la Comisión dice que se realizaron diversas acciones sin aclarar cuales fueron.

El Cr. Llimós aclara que las tareas fueron las gestiones necesarias a efectos de encontrar la mejor solución al conflicto, recabar datos, antecedentes, legalidad, etc.

El consejero Lazarovich aclara que el avenimiento no fue posible, no porque se negó a firmar cosas acordadas, sino que todas las reuniones que mantuvo fueron meras tratativas, y que nunca planteo acuerdo con el acta, porque no se respetaron sus pedidos.

El Sr. Vicedecano aclara que, como es lógico, recién iba a tratarse de un acuerdo cuando lo firmaran las partes, y que el único objeto de la comisión fue resolver el problema de Lazarovich.

El Cr. Lazarovich reitera que, a su parecer, los puntos del acuerdo no se correspondían con sus pedidos, que el acta de cierre de la comisión da a entender que la misma hizo mucho, referencia a las funciones de la Comisión, como por ejemplo clarificar la situación planteada, a lo que expresa que en ningún momento apreció que la comisión realizara tareas para cumplir tal cometido, que solo se dedicaron a resolver el conflicto o a buscar una solución.

El Sr. Vicedecano aclara que el objeto de la comisión fue buscar una solución al conflicto, lo que no pudo lograrse, motivo por el que se disuelve.

El Cr. Lazarovich manifiesta que el conflicto no lo inició él, sino que fueron acusaciones infundadas del Cr. Tejerina en su contra; qué llevó ante el Decano muchas acusaciones contra Tejerina, las que no resolvió, pese a que es competencia que le corresponde según el Art. 125 del estatuto Universitario.

El Sr. Vicedecano reitera al Cr. Lazarovich que todos sus derechos se encuentran intactos, y que puede proseguir con los recursos que crea convenientes, y que los ya presentados continúan su curso, pero que en éste Cuerpo ya no puede seguir adelante la discusión porque se debe proceder al tratamiento del orden del día.

**2) Nota Junta Electoral CEUCE (UNSa) (Toma de conocimiento resultado electoral del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas).**

La Sra. Secretaria procede a la lectura de la nota de referencia.

El Consejero De Zuani expresa sus felicitaciones para los ganadores del acto electoral.

El Sr. Vicedecano felicita a todos los participantes del acto electoral, por haber sido un acto eleccionario democrático, a lo que se suma el Cuerpo.

Siendo horas 17:21, se retira el Consejero De Zuani.

**3. Exptes. con Dictamen de Comisiones Asesoras**



**Universidad Nacional de Salta**



**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

### **3.1 Comisión de Docencia**

**1) Expte. N° 6976/12: Astorga, Angélica.** Solicita que se tramite el llamado a inscripción para la cobertura de dos (2) cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para la asignatura Matemática I, para el período 2013.

La Comisión de Docencia aconseja:

*Otorgar la prórroga de las designaciones de los alumnos Carolina de los Ángeles Jaime y Enzo Leonardo Álvarez como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple de Matemática I (Sede Salta) hasta el 21/11/2014.*

El Cr. Hering Bravo, en representación de la Comisión de Docencia, procede a la lectura del despacho de referencia.

El Sr. Vicedecano pone a consideración el mencionado despacho, se vota, y por unanimidad se resuelve **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 223 del expediente de referencia.

El Cr. Costa Lamberto solicita el tratamiento en bloque de los puntos 3.1.2) al 3.1.5) inclusive, por tratarse de temas similares, *lo cual es aceptado.*

El Mg. Moreira advierte que el punto 3.1.5) tuvo cuestionamiento en sesión anterior, por lo que propone tratar en bloque hasta el punto 3.1.4), *lo que es aceptado.*

El Cr. Hering Bravo procede a la lectura de los despachos de la Comisión de Docencia de Exptes. N° 6857/14, N° 6948/14 y N° 6949/14.

**2) Expte. N° 6857/14: Torres Carlos.** Solicita el llamado a concurso para cubrir cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura Contabilidad II con extensión de funciones a Contabilidad III, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Central.

La Comisión de Docencia aconseja:

*1) Autorizar el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de 3(tres) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple de Contabilidad II con extensión de funciones a Contabilidad III.*

*2) Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de los postulantes:*

Titulares:

*C.P.N. Carlos Darío Torres*

*C.P.N. Ricardo Oscar Loayza*

*C.P.N. Hugo Marcelo Nazar*

Suplentes:

*C.P.N. Víctor Roberto Di Francesco*

*C.P.N. Juan Alberto Mariscal Rivera*

*C.P.N. Gustavo Ramón Villar*

**3) Expte. N° 6948/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple



**Universidad Nacional de Salta**



**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

para la asignatura Organización de Empresas, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

La Comisión de Docencia aconseja:

1) *Aprobar el llamado a concurso para la cobertura de un cargo Interino de Profesor Adjunto, dedicación Simple, para la asignatura Organización de Empresas, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal.*

2) *Aprobar la integración de la Comisión Asesora de la siguiente manera:*

Titulares:

*C.P.N. Yarade, Carlos Alberto*

*C.P.N. Torres, Carlos Darío*

*C.P.N. Loayza, Ricardo Oscar*

Suplentes:

*C.P.N. Macías, Gladys*

*C.P.N. Nadir, Eduardo*

*C.P.N. Revilla, Carlos*

**4) Expte. N° 6949/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Economía III, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

La Comisión de Docencia aconseja:

1) *Aprobar el llamado a concurso para la cobertura de un cargo Interino de Profesor Adjunto, dedicación Simple, para la asignatura Economía III, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal.*

2) *Aprobar la integración de la Comisión Asesora de la siguiente manera:*

Titulares:

*Piselli, Carolina*

*Paz, Jorge Augusto*

*Rojas, Carlos Luis*

Suplentes:

*Romero, Fernando*

*Sánchez Wilde, Andrés*

*Martínez, Eugenio*

Finalizada la Lectura, el Sr. Vicedecano pone a consideración los dictámenes de la Comisión de Docencia de Exptes. N° 6857/14, N° 6948/14 y N° 6949/14, se vota y, sin abstenciones ni negativas, *se aprueban.*

**5) Expte. N° 6804/14: Casado, Eduardo.** Solicita se llame a concurso para cubrir un cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la asignatura



**Universidad Nacional de Salta**



**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

Matemática II, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

La Comisión de Docencia aconseja:

1) *Aprobar el llamado a concurso para la cobertura de un cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple de Matemática II, para la carrera de Contador Público Nacional en la Sede Regional Tartagal.*

2) *Aprobar la integración de la Comisión Asesora de la siguiente manera:*

Titular:

*Mg. Ing. Eduardo Casado*

*Prof. Mónica Lisi*

*Ing. Abel Carmona*

Suplente:

*Prof. Elvira Astorga*

*Cra. Miriam Matulovich*

*Ing. Pilar Crespo*

El Cr. Hering Bravo, en representación de la Comisión de Docencia, procede a la lectura del despacho de referencia.

El Mg. Moreira solicita que se incluya a la Ing. Crespo por cuanto es Profesora Adjunta de la asignatura objeto del concurso, Directora del Departamento de Matemática, y por estar solicitando la docente en cuestión su inclusión.

El Vicedecano clarifica la secuencia que ha seguido el Expte, atento a que luego de su tratamiento en éste Cuerpo, volvió a Comisión de Docencia para analizar la presentación, pero que nadie se acercó a proponer ninguna modificación del dictamen cuestionado.

El Mg. Moreira manifiesta que, a pesar de lo expuesto, no ve impedimentos para incluir a la Ing. Crespo.

La Sra. Secretaria clarifica que las Comisiones son asesoras del Consejo, y que los dictámenes no son vinculantes por lo que los consejeros tienen todas las Facultades de modificarlos, no obstante, ilustra que ella estuvo presente en la reunión de la Comisión de Docencia y que nadie se presentó a proponer modificaciones, informa que en el expediente obra nota del Sr. Decano en la que sostiene que no encontraba argumentos académicos para modificar el Jurado.

El Cr. Lazarovich recuerda que en la Sesión donde ingreso la nota, la consejera Justiniano solicitó que se incluya a la Ing. Crespo por los méritos académicos.

El Mg. Moreira mociona constitución en comisión, *lo que es aceptado.*

Siendo Horas 17:28 se constituye el Cuerpo en Comisión.

El Mg. Moreira solicita que se incluya a la Ing. Crespo en el Jurado Titular para el concurso en cuestión, por las razones esgrimidas anteriormente. Propone pasar a Suplente al tercer miembro Titular, Ing. Carmona, y en su lugar incluir a la Ing. Crespo como Titular, atento a su carácter de Directora de Departamento.



**Universidad Nacional de Salta**



**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

La Sra. Secretaria manifiesta que se la considere por los méritos académicos, pero no por su carácter de Directora del Departamento, atento a que si bien la nota ha sido presentada en nombre del mismo, no hubo una reunión previa a la emisión del mencionado escrito.

El Cr. Gillieri solicita información sobre los cargos y titulación de los jurados titulares, a lo que responde la Sra. Secretaria.

Finalizado el debate, se procede a la redacción de un nuevo despacho, se vota y se aprueba.

Vuelto a Reunión Ordinaria, el Sr. Vicedecano pone a consideración el despacho modificado, se vota y, con abstención de la Srta. María José Paredes, se **aprueba** el dictamen modificado, por el cual se aconseja:

1) **Aprobar** el llamado a concurso para la cobertura de un cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple de Matemática II, para la carrera de Contador Público Nacional en la Sede Regional Tartagal.

2) **Aprobar** la integración de la Comisión Asesora y, dada la especificidad de la asignatura Matemática II, que amerita la incorporación como miembro titular del llamado a la Ing. Beatriz del Pilar Crespo, Profesora Regular Adjunta de esa misma asignatura en la Sede Central, sin perjuicio de la idoneidad y calificación suficiente de otros docentes, propuestos para integrar el tribunal, que quedará integrado de la siguiente manera:

Titular:

Mg. Ing. Eduardo Casado

Prof. Mónica Lisi

Ing. Beatriz del Pilar Crespo

Suplente:

Prof. Elvira Astorga

Cra. Miriam Matulovich

Ing. Abel Carmona

6) **Expte. N° 6881/14: Sánchez de Chiozzi (Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación)**. Solicita a los Directores de Departamento expresar el interés de contar con Docentes Graduados como Auxiliares Adscriptos para cada una de las cátedras.

La Comisión de Docencia aconseja:

1) *Se autorice la convocatoria a inscripción de interesados para la cobertura de UN (1) cargo de Auxiliar Docente Graduado Adscripto por cada una de las siguientes asignaturas o módulos de asignaturas que integran los planes de estudios, de la Sede Salta:*

Contabilidad I	Administración Superior
Contabilidad II con extensión de funciones a Contabilidad III	Inglés
Contabilidad III con extensión de funciones a Contabilidad II	Filosofía con extensión de funciones a Sociología



*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

<i>Contabilidad IV</i>	<i>Derecho I</i>
<i>Contabilidad IV (Paralela)</i>	<i>Derecho Concursal</i>
<i>Costos</i>	<i>Seminario de Informática</i>
<i>Desarrollo Sustentable y Balance Social</i>	<i>Sistemas de Información para la Gestión</i>
<i>Organización de Empresas</i>	<i>Métodos Cuantitativos para los Negocios</i>
<i>Contabilidad para Administradores Modulo I</i>	<i>Economía III</i>
<i>Contabilidad para Administradores Modulo II</i>	<i>Macroeconomía I</i>
<i>Auditoria</i>	<i>Microeconomía I</i>
<i>Administración Financiera de Empresas I con extensión de funciones a Administración Financiera de Empresas II</i>	<i>Macroeconomía II</i>
<i>Administración de la Producción I</i>	<i>Teoría Monetaria</i>
<i>Organización y Sistemas Administrativos</i>	<i>Econometría I</i>
<i>Cálculo Financiero</i>	<i>Econometría II</i>
<i>Matemática I</i>	<i>Economía Internacional I</i>
<i>Matemática II</i>	<i>Economía Internacional II</i>
<i>Matemática III</i>	<i>Finanzas Públicas I</i>
<i>Estadística I</i>	<i>Economía Laboral</i>
<i>Estadística II</i>	<i>Desarrollo Económico</i>
<i>Administración y Hacienda Pública</i>	<i>Historia del Pensamiento Económico</i>
<i>Contabilidad Pública</i>	<i>Economía Matemática</i>
<i>Principios de Administración</i>	<i>Seminario de Práctica Profesional</i>

2) Se autorice una nueva convocatoria a inscripción de interesados para la cobertura de UN (1) cargo de Auxiliar Docente Graduado Adscripto por cada una de las siguientes asignaturas o módulos de asignaturas que integran los Planes de Estudios, de las carreras de Contador Público Nacional (Sede Regional Tartagal) y Licenciado en Administración (Sede Regional Sur):

*Licenciatura en Administración (Sede Regional Sur):*

<i>Derecho I</i>	<i>Estadística II</i>
<i>Derecho III Modulo I</i>	<i>Cálculo Financiero</i>
<i>Contabilidad I</i>	<i>Derecho II</i>



**Universidad Nacional de Salta**



**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

<i>Administración de Personal I con extensión de funciones a Administración de Personal II</i>	<i>Organización y Sistemas Administrativos</i>
<i>Administración de Personal II con extensión de funciones a Administración de Personal I</i>	<i>Administración Superior</i>
<i>Estadística I</i>	<i>Contabilidad para Administradores Modulo II</i>

*Contador Público Nacional (Sede Regional Tartagal):*

<i>Derecho I</i>	<i>Estadística I</i>
<i>Derecho Público Modulo II</i>	<i>Cálculo Financiero</i>
<i>Principios de Administración</i>	<i>Derecho Privado, Obligaciones y Contratos</i>
<i>Gestión de Empresas</i>	<i>Derecho Societario</i>
<i>Contabilidad Pública</i>	<i>Contabilidad IV</i>
<i>Contabilidad III con extensión de funciones a Contabilidad II</i>	<i>Costos</i>

3) Se autorice al Decano a designar las Comisiones Asesoras que entenderán el presente llamado (art. 9 de la Resolución CD-ECO N° 110/00).

4) Se autorice al Decano a establecer los plazos para los períodos de publicidad, inscripción, cierre, impugnaciones y constitución de las comisiones asesoras (arts. 11 y 12 de la Resolución CD-ECO N° 110/00).

5) Se entienda, para la presente convocatoria, que las fechas dispuestas por los artículos 13, 21 correlativos y concordantes de la Res. CD-ECO 110/00, se encuentran reemplazadas por las que surjan de la implementación de los respectivos procesos de selección de postulantes y no se aplique la modalidad del art. 6 inc. a) por razones de costos.

El Cr. Hering Bravo, en representación de la Comisión de Docencia, procede a la lectura del despacho de referencia.

El Mg. Moreira mociona que se amplíe el plazo, para que las Cátedras puedan manifestar su interés, por si a alguna no presentó pedido aún.

El Sr. Vicedecano manifiesta que para quienes soliciten en el futuro, se dará el curso correspondiente, dado que no hay imposibilidad de que se trate en éste Cuerpo por separado.

Finalizado el debate, el Sr. Vicedecano pone a consideración el mencionado despacho, se vota, y con abstención de la Srta. Paredes se resuelve **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 51 del expediente de referencia.



**Universidad Nacional de Salta**



**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

El Cr. Costa Lamberto solicita el tratamiento en bloque de los puntos 3.1.7) y 3.1.8), por tratarse de temas similares, *lo cual es aceptado.*

El Cr. Hering Bravo procede a la lectura de los despachos de la Comisión de Docencia de Exptes. N° 6973/14, y N° 6974/14.

**7) Expte. N° 6973/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo Interino de Coordinador para el Área Matemática - CIU 2015.

La Comisión de Docencia aconseja:

*1) Se apruebe el proyecto de Resolución elaborado por Dirección General Académica para el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de 1 (un) cargo de Coordinador Área Matemática, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva.*

**8) Expte. N° 6974/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo Interino de Coordinador para el Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - CIU 2015.

La Comisión de Docencia aconseja:

*1) Se apruebe el proyecto de Resolución elaborado por Dirección General Académica para el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de 1 (un) cargo de Coordinador Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva.*

Finalizada la Lectura, el Sr. Vicedecano pone a consideración los dictámenes de la Comisión de Docencia de Exptes. N° 6973/14 y N° 6974/14, se vota y, sin abstenciones ni negativas, *se aprueban.*

**9) Expte. N° 6732/13: Consejeros Estudiantiles de Franja Morada:** Solicitan se evalúe el dictado de nuevas materias optativas.

*Expedientes Agregados:*

**Expte: N° 6083/14: Moreira, Aquiles:** Solicita se instrumente el dictado de las optativas culturales Historia de las Instituciones y Geografía Económica, en la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera y de la optativa cultural Sociología, en la Sede Regional Tartagal.

**Expte. N° 6051/14: Torres, Carlos Darío:** Propone como materia Optativa la asignatura Contabilidad y Costos en Empresas Agropecuarias para la Sede Regional Tartagal.

La Comisión de Docencia aconseja:

*1) Aprobar el Reglamento General para el dictado de Materias Optativas de las carreras permanentes de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía y el Reglamento para el dictado de Materias Optativas en la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal.*

*2) Iniciar por cuerda separada las actuaciones referidas a la posibilidad de que se reglamente la presentación, contenidos y exigencias mínimas de las materias optativas, para la Sede Central y Sedes del interior, invitando al Dpto. de Tecnología de Información a hacer llegar su propuesta para que, en forma conjunta con los restantes Dptos. se inicie el análisis del tema en cuestión.*



**Universidad Nacional de Salta**



**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

El Cr. Hering Bravo, procede a la lectura del despacho de referencia.

El Mg. Moreira solicita que se modifique la propuesta ampliando el plazo para presentación de ofertas.

El Sr. Vicedecano pone a consideración el mencionado despacho, se vota, y por unanimidad se resuelve **aprobar** *el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 47 del expediente de referencia.*

**10) Expte. 6636/14: CEUCE.** Solicita se autorice la inscripción por materia con carácter condicional de la Asignatura Seminario de Práctica Profesional, adeudando requisitos curriculares.

La Comisión de Docencia aconseja:

1) *Dejar sin efecto la Res. CD-ECO N° 241/14 por error en el encuadre de la condición de alumnos.*

2) *Tener por autorizada la inscripción para cursar en forma condicional la asignatura Seminario de Práctica Profesional a los siguientes alumnos:*

- *Arias, Lucía Verónica L.U. N°: 513.626*
- *Fuenzalida, Marcelo Rubén L.U. N°: 518.769*
- *Gillieri, Roberto Federico L.U. N° 519.600*
- *Salvatierra, Cintia Vanesa L.U. N° 515.627*
- *Burgos, Federico Ismael L.U. N° 518.641*
- *Montenegro, Analía Micaela L.U: N° 512.521*
- *Meier, Erna Marcela L.U. N° 512.487*
- *Arzelán, Rocío Lilian L.U. N° 520.146*
- *Bazán, Vanina Soledad L.U. N° 516.428*
- *Aguirre, Raúl Roberto L.U. N° 510.500*

El Cr. Hering Bravo, procede a la lectura del despacho de referencia.

La Sra. Secretaria aclara que en oportunidad del dictamen de la Comisión se utilizó la palabra extraordinario, lo que implicó que no fuera posible la carga en el sistema, por lo que debe derogarse la resolución oportunamente emitida por éste Cuerpo.

El Sr. Vicedecano pone a consideración el mencionado despacho, se vota, y con abstención del Cr. Gillieri se resuelve **aprobar** *el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 74 del expediente de referencia.*

*Sin más temas que tratar, siendo hs. 17.56 el Sr. Vicedecano da por finalizada la Sesión.*

*Atentamente.*

*Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi  
Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación*